



TRANSCRITO

545/19

DECRETO DE LA PRESIDENCIA

En virtud de las atribuciones conferidas a la Presidencia de la Diputación Provincial por el art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Vista la propuesta de esta Presidencia y el Informe evacuado por la Dirección del Área de Organización y RR.HH. de fecha, 1 de marzo de 2019 .

Visto el Informe de la Intervención General núm. 59/2019, de fecha 1 de marzo de 2019.

Por ello y en virtud, vengo en dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero.- Reconocer al Presidente, D. Francisco Javier Iglesias García el ejercicio de su cargo, en régimen de dedicación exclusiva, debiendo el interesado formular la aceptación expresa de la misma, desde cuya fecha producirá efectos.

Segundo.- El interesado presentará junto con la aceptación, la declaración de no incurrir en incompatibilidad así como de no percibir retribuciones con cargo al presupuesto de otras Administraciones Públicas, ni realiza actividad alguna por la que perciba ingresos.

Tercero.- Las retribuciones serán las fijadas por Acuerdo del Pleno de 6 de julio de 2015.

Cuarto.- La presente resolución, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia así como en el Tablón de anuncios de esta Corporación.

Quinto.- Procédase a dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Diputación Provincial de Salamanca, en la próxima sesión ordinaria que este celebre y a comunicarse a los debidos efectos.

Dado en Salamanca a **4 de marzo de 2019**, ante mí el Secretario General, que doy fe.

EL PRESIDENTE Acctal

LOPD

Fdo.: Carlos García Sierra

EL SECRETARIO GENERAL

LOPD

Fdo.: Alejandro Martín Guzmán